



BUIN, 03 FEB 2011

DECRETO AR. Nº 91 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en la coordinación en terreno de las Unidades Vecinales para la entrega de información y apoyo en los distintos beneficios.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. Nº 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo Nº 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando Nº 67 de fecha 25 de Enero de 2011, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar la contratación a honorarios de doña Olga Lobos Bustamante, para la prestación de servicios apoyo en el área de Desarrollo Comunitario.
- 8.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.
- 9.- El Decreto Ex. Nº 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olgún – Administrador Municipal Suplente.
- 10.- El Decreto Ex. Nº 151 de fecha 21 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal a doña Evangelina Alegría Olave – Secretaria Municipal, por 05 días a contar del 31 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31 de Enero de 2011, con doña **OLGA DE LAS MERCEDES LOBOS BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] para que efectúe la función específica que se señala en el Nº 5 en el Área de Desarrollo Comunitario del Acuerdo Nº 486 de fecha 14 de Diciembre del 2010 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- Coordinación en terreno de las Unidades Vecinales para la entrega de información y apoyo en los distintos beneficios tanto externos como internos que ofrece la Municipalidad.

2.- Doña **OLGA DE LAS MERCEDES LOBOS BUSTAMANTE**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 333.333.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CKO/CKO/EAO/MEBH/IV/R/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- DIDECO
- Recursos Humanos.



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)